CALI, Septiembre 21 de 2026

Señor:

GAVIRIA NARANJO CAMILO ANDRES

CC. 1109186104CL 64B 4C 41 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 9 de 2005. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
GAVIRIA NARANJO CAMILO ANDRES	1109186104	C	Ago-9-2005	412	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO	1109186104	Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.109.186.104**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

RAMIREZ ZETA ARQUITECTURA S.A.S.

NIT. 830.502.699-3

Santiago de Cali, septiembre 15 de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el señor **CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO** con cedula de ciudadanía **No. 1.109.186.104 de Cali**, laboró para **RAMIREZ ZETA ARQUITECTURA S.A.S. NIT 830.502.699-3** como **AUXILIAR OPERATIVO** desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025. Tiempo en el cual demostró siempre ser una persona responsable, dedicada, profesional y entregada a su labor.

Durante este tiempo, siempre pude ver en su comportamiento que es una persona con principios y que se ha ceñido a los parámetros personales y profesionales que se espera de una persona de confianza, siendo una persona responsable, honesta, respetuosa y digno de toda mi confianza.

Para constancia se firma en Cali, a los 15 días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente

Jorge Alberto Ramírez Zuluaga

C.C 16.793.520

Representante Legal

Cra. 61 No. 9 - 99 Bloque Q Apto. 201 Unidad Res. Los Fundadores
Teléfono: 557 1679 - Cel: 311 764 9424 - Cali
E-mail: jaramirez@rzarquitectura.com

Acta de Grado

Colegio Técnico María Elvinia

Inscripción S.E. 1A14005029 DANE 376001012789

En Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 02 días del mes de Julio del año 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del

Colegio Técnico "María Elvinia"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Técnica con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución No. 4143.2.21.3058 del 12 de Mayo de 2009, para otorgar el título de:

Bachiller Técnico especialidad Informática

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico especialidad Informática

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Camilo Andrés Gaviria Naranjo

T.I. No. 1.109.186.104 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 21 de fecha 02 de Julio de 2022; consta de 77 estudiantes que comienza con el nombre de:

Luisa Fernanda Álvarez González

y se cierra con el nombre de:

Juliana Andrea Zúñiga Valencia

Firmada y Sellada por el Lic. **Luis Eduardo Colmenares Beltrán** (Rector), y **Jorge B. Colmenares Beltrán** (Secretario)

Dada en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 02 días del mes de Julio de 2022.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994

Firmada y Sellada

COLEGIO TECNICO MARIA ELVINIA DIRECTOR CALI - VALLE

Rector
C.C. No. 16.769.533 de Cali

COLEGIO TECNICO MARIA ELVINIA SECRETARIO CALI - VALLE

Secretario
C.C. No. 16.786.375 de Cali

Diploma No. 141072

LitoDigital Cali - Cel. 317 3724017 - Cód. 808

EL SECRETARIO
Y EL DIRECTOR DE REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICAN

Que **GAVIRIA NARANJO,CAMILO ANDRES** identificado con la tarjeta de identidad No. 1.109.186.104 de Cali se encuentra cursando el periodo actual en esta universidad en el semestre quinto (05) del programa **ARQUITECTURA** durante el periodo académico julio a diciembre de 2026, teniendo matriculadas las siguientes asignaturas:

Código	Nombre de la Asignatura	CR	HSP	HSTI	THS
99108-0L	FUTBOL	0	2	0	2
99118-0L	FUTBOL SALA MASCULINO	0	2	0	2
59031-2L	ADMINISTRACION II	2	3	0	3
59032-7L	PROYECTOS VI	7	8	0	8
59033-3L	TECNOLOGIA VI	3	4	0	4
59030-2L	TEORIA II	2	2	0	2
59034-2L	URBANISMO II	2	3	0	3
99024-0L	SELECCION FUTBOL MASCULINO	0	8	0	8
Total Intensidad Horaria y Créditos Académicos semanales		**16**	**32**	**0**	**32**

30000118880 GAVIRIA NARANJO,CAMILO ANDRES

Horario de Clases: lunes a viernes 7 a.m. a 12 m. - 2 p.m. a 5 p.m.

Que el programa **ARQUITECTURA** funciona bajo el sistema de créditos académicos, obteniendo un total para el estudiante de **32** horas semanales entre trabajo presencial e independiente, según su matrícula académica vigente.

Para validar el certificado, utilice el siguiente código de verificación:
Z0K.ON9.3QR.YNN
Instrucciones:
Este certificado se puede consultar ingresando el código de verificación en la siguiente URL: https://campus.usbco.edu.co/psc/USCS90PR/EMPLOYEE/HRMS/c/LC_GC_MENU.LC_GC_VERIFICAC_SS.GBL

Se expide en Cali, Colombia a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

CR: Créditos Académicos HSP: Horas Semanales Presenciales HSTI: Horas Semanales de Trabajo Independiente THS: Total Horas Semanales

FRAY, JORGE LUIS VALDÉS BARRAGÁN, OFM
SECRETARIO
C.C. No. 73.134.391 de Cartagena

EDGAR FELIPE ECHEVERRY CAICEDO
DIRECTOR DE REGISTRO ACADÉMICO
C.C. No. 94.473.880 de Guadalajara De Buga

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302292488

M
21:52:11

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109186104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 21:51:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109186104
Código de Verificación	1109186104260902215127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:54:45 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1109186104**
Apellidos y Nombres: **GAVIRIA NARANJO CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:07:05 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1109186104,** Apellidos y Nombres **GAVIRIA NARANJO CAMILO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **805003325-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1109186104

Fecha Expedición:

14/08/2023

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2026 09:03:58 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1109186104 de Nombre: GAVIRIA NARANJO CAMILO ANDRES**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
76-001-6-2025-44233	002	1109186104	GAVIRIA NARANJO CAMILO ANDRES			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

76-001-6-2025-44233

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-5 LA RIVERA

Relato Hechos:

Día de hoy siendo las 21:30 horas en la calle 59 con 4c sorprende a los ciudadanos infringiendo el decreto municipal de restricción de parrillero hombre donde el ciudadano lleva como tripulante al Señor Miguel Ángel Otero Salazar cédula ciudadanía 1 109 663 838 en la moto de placas BDZ84g.

Descargos:

Manifiestan que salieron a comer

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI SALOMIA	Carrera 5 Con Calle 52	PENDIENTE
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN LA RIVERA	KR 1 D 65 00	PENDIENTE



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICADO ASISTENCIA PEDAGOGIA

Certificado No. 79992

La **Secretaría de Seguridad y Justicia**, hace constar que el Señor(a) CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1109186104, se inscribió a la Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia el día 2026-09-17 y asistió el 2026-09-21 a las 08:30 a **PROGRAMA COMUNITARIO CULTURA CIUDADANA; Y CONVIVENCIA EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO** con una duración de 80 minutos, acogiéndose al artículo 175 de la Ley 1801 de 2016, según expediente No: 76-001-6-2025-44233 de 2025-04-05.

Dado en Cali a los 21 día(s) del mes de SEPTIEMBRE del 2026

Para comprobar la validez del presente documento lea el código QR o ingrese al siguiente link:
https://saul.cali.gov.co/saul2/controlpolicivo/certificadoasistencia/79992
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

No. 2026-4173010-234764-2
Asunto: SOLICTUD DE ESPEDIENTE PARA ACUERDO DE PAGO
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Fecha Radicado 17/09/2026 10:13:06 AM
Usuario Radicador DIANA VARGAS Folios
Destino SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Remitente (CIU) CAMILO ANDRES GAVIRIA N ID 1109186104
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Linea 195
20264173010234764 2

Señores
Secretaria de Seguridad y Justica
Distrito Especial Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Solicitud gestión de expediente para acuerdo de pago, asociado al Codigo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC-.

Yo CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1109186104 de CALI, de manera atenta me permito solicitar a ustedes la gestión del expediente, para iniciar el trámite de acuerdo de pago, con el fin de cancelar la deuda que tengo por multas de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, del comparendo No. 76-001-6-2025-44233, _____, _____, _____ Inspección La Rivera.

Cordialmente,

Nombres y Apellidos: CAMILO ANDRES GAVIRIA NARANJO

No. de Identificación: 1109186104

Dirección: CALLE 64B # 4C-41

Teléfono de contacto: 3150531272

Correo electrónico: gaviriacamilo2907@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1109186104 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 09:50 PM

Código Verificación: **9QRNGDAJ32**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC